

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2676498

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP24185

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de dos (2) Estaciones Base a instalar en infraestructura nueva, autorizada mediante el decreto supremo que otorgó la concesión, según se indica a continuación:

Ubicación Estaciones Base											
Nombre	Dirección Original	Nueva Dirección	Especificación de Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas					
						Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
						Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
AY9444	Ruta X-50 S/N	Villa Mañihuales S/N	Ruta X-50 km 9,3	Aysén	De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	45	18	33,11	72	22	46,92
						45	18	15,20	72	20	14,40
LL9935	Ruta V-69 a 16 km al Sur de la Ensenada	Ruta V-69 km 14, Sector Laguna Patas	Ruta V-69 km 16,2	Puerto Varas	De Los Lagos	41	18	57,39	72	26	02,68
						41	19	05,70	72	26	15,32

2. La infraestructura soporte de las Estaciones Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
AY9444	Torre Autosoportada	48
LL9935	Torre Autosoportada	48

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecen inalterables en conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).

CVE 2676498

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.